DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17047
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICO
RADICADO IDIGER No. 2022ER2288 Y EVENTO SIRE 5391780

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: JORGE ADELMO GARZÓN BAEZ Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	19 de febrero de 2022	**HORA:**	09:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18 B No. 73 – 16 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 92651.19 Y: 94264.84				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Estrella Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	75 m²				
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0026LZYX	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	75 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42923				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Carrera 18 B No. 73 – 16 Sur en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado con el acto administrativo No. 1765 del 12 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de febrero de 2022 al predio de la dirección Carrera 18 B No. 73 – 16 Sur en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en adelante se denominará predio evaluado.

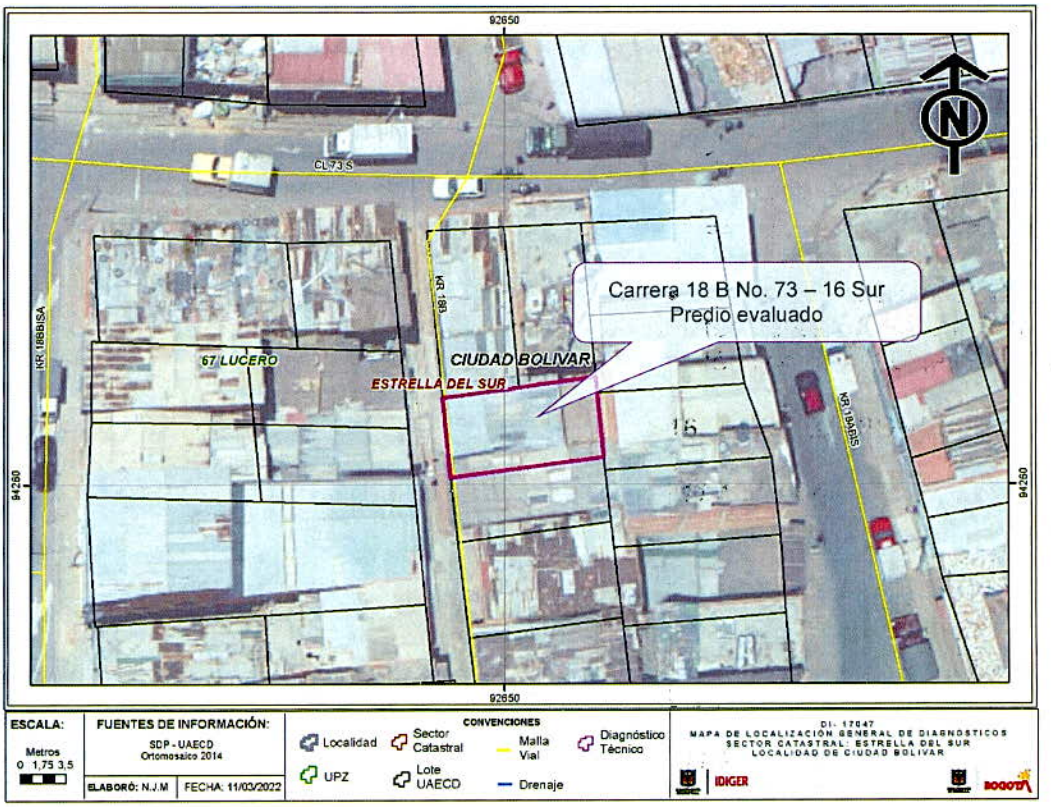

Figura 1. Localización del polígono evaluad y predio de la Carrera 18 B No. 73 – 16 Sur, Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona relativamente plana, consolidado urbanísticamente con vías pavimentadas y la presencia de todos los servicios públicos, donde se localizan viviendas de hasta 3 niveles (Ver fotografía 1).

En el predio evaluado, se emplaza una vivienda un nivel, construida posiblemente bajo el sistema estructural de muros en mampostería parcialmente confinados, loza de piso en concreto y cubierta liviana con estructura en madera y lamina de zinc apoyada sobre los muros. Durante la visita se identificó un muro divisorio de aproximadamente 2.0 m de altura en mampostería desconfinada que hace parte del único baño de la vivienda, este muro presente una grieta de tendencia vertical con una abertura de hasta 1.0 cm evidenciando la separación del muro con el resto de la estructura de la vivienda, causando la inestabilidad de este (Ver fotografía 2).

El evento de emergencia se activa por que el muro en comento al perder la unión con los elementos estructurales que le proporcionan estabilidad podría colapsar ante cargas normales de servicio afectando el único baño de la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS

La pérdida de estabilidad estructural del muro que hace parte del baño de la vivienda emplazada en el predio evaluado posiblemente fue ocasionada por las deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

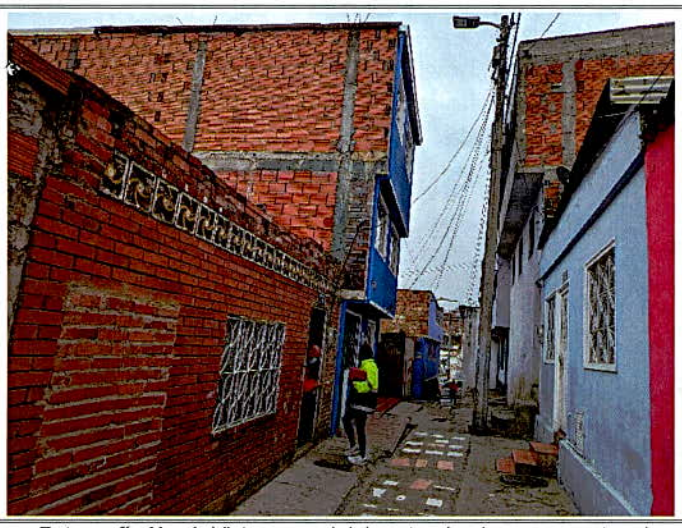

Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.

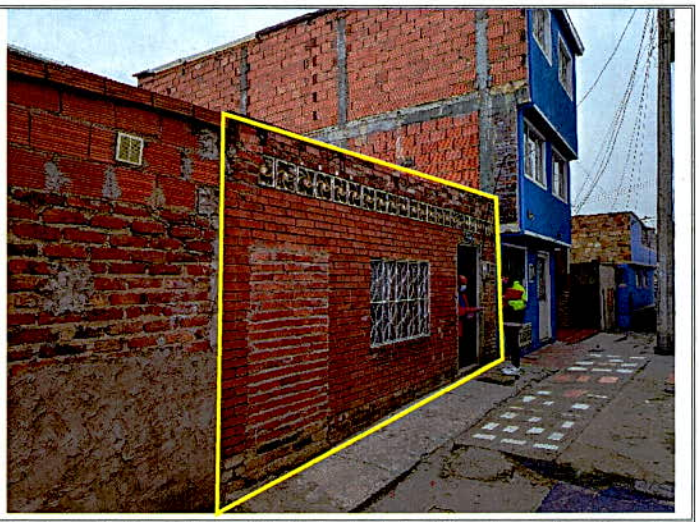

Fotografía No. 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado.

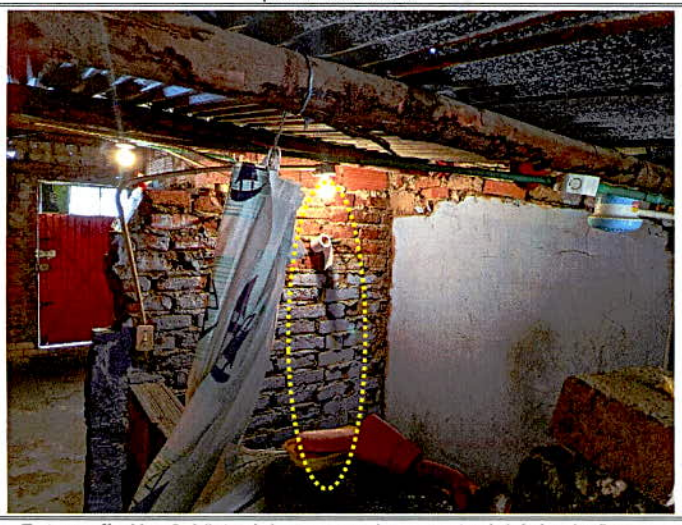

Fotografía No. 3. Vista del muro que hace parte del único baño que presenta perdida estabilidad.

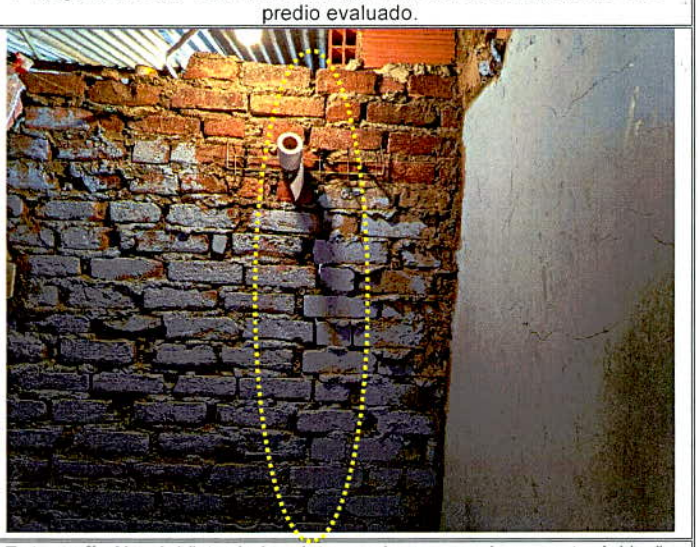

Fotografía No. 4. Vista de la grieta en el muro que hace parte del baño que presenta perdida estabilidad.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 18 B No. 73 – 16 Sur	Jorge Adelmo Garzón Báez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso del muro que hace parte del único baño de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 B No. 73 – 16 Sur, Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar causando afectaciones en la funcionalidad de este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 B No. 73 – 16 Sur, Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 B No. 73 – 16 Sur, Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, por el posible colapso del único baño de la vivienda afectando la funcionalidad de la vivienda.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5391780

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9045	Jorge Adelmo Garzón Báez	314 274 9438	Carrera 18 B No. 73 – 16 Sur	Evacuación de la vivienda.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 B No. 73 – 16 Sur, Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, la estabilidad del muro del baño si se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas afectando la funcionalidad de la vivienda al ser el único baño de esta. Por otra parte, el comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 18 B No. 73 – 16 Sur, Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda hasta que se adelanten las acciones de, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de estabilidad estructural durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica